

INFORME AUTODIAGNÓSTICOS POLÍTICAS MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

2026

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co

OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y PROSPECTIVA

Fabiola Amanda Vargas Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

Elaborado por:

Juan José Torrez Virgüez

Revisado Por:

Blanca Meneses González

Fecha de Elaboración:

Junio de 2026

Contenido

Introducción	4
1. Metodología	5
2. Resultados Autodiagnósticos	5
2.1. POL 01. Gestión Estratégica del Talento Humano - GETH	6
2.2. POL 02. Política de Integridad	6
2.3. POL 03. Planeación Institucional	7
2.4. POL 04. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	7
2.5. POL 05. Compras y contratación pública	8
2.6. POL 06. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	8
2.7. POL 07. Gobierno Digital	9
2.8. POL 08. Seguridad Digital	11
2.9. POL 09. Defensa Jurídica	12
2.10. POL 10. Mejora Normativa	13
2.11. POL 11. Servicio al Ciudadano	14
2.12. POL 12. Racionalización de Trámites	15
2.13. POL 13. Participación Ciudadana en la Gestión Pública	16
2.14. POL 14. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	17
2.15. POL 15. Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	17
2.16. POL 16. Gestión Documental	18
2.17. POL 17. Gestión de la Información Estadística	19
2.18. POL 18. Gestión del Conocimiento y la Innovación	20
2.19. POL 19. Control Interno	21
3. Conclusiones	21
4. Anexos	22



Índice de Gráficas

Gráfico 1. Resultados Autodiagnósticos POL 01 – Categorías.....	6
Gráfico 2. Resultado Autodiagnóstico POL 07 – Categorías.....	9
Gráfico 3. Resultados Autodiagnósticos MSPI.....	11
Gráfico 4. Resultados Autodiagnósticos POL. 09 - Categorías.....	12
Gráfico 5. Resultados autodiagnósticos POL 11. - categorías.....	14
Gráfico 6. Resultados autodiagnósticos POL 12. - Categorías.....	15
Gráfico 7. Resultados autodiagnóstico POL 14. - Categorías.....	16
Gráfico 8. Resultados Autodiagnósticos POL. 16. Categorías.....	18
Gráfico 9. Resultados Autodiagnósticos POL. 17. – Categorías.....	19
Gráfico 10. Resultados Autodiagnósticos POL 18. - Categorías.....	20

Introducción

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, es un marco de referencia para la gestión y el desempeño de las entidades públicas, de tal modo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante la Resolución 198 de 2018 y la Resolución 182 de 2025, adoptó el modelo con el propósito de generar resultados alineados con los planes de desarrollo y abordar las necesidades y problemas de los ciudadanos, garantizando integridad y calidad en el servicio.

El Modelo surge de la integración del Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad en un único Sistema de Gestión. A su vez, este se articula con el Sistema de Control Interno. Su funcionamiento se basa en siete dimensiones, que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional. Cuando estas dimensiones se implementan de forma coordinada, permiten que el MIPG opere de manera efectiva.

En el marco del ejercicio de diligenciamiento de los autodiagnósticos de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como instrumento de apoyo para determinar el estado de desarrollo, avance y cumplimiento de cada política, la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva presenta los resultados obtenidos, así como las acciones formuladas para su mantenimiento y mejoramiento, orientadas al cierre de las brechas identificadas. No obstante, se precisa que, por decisión de los líderes de política, algunas políticas no formularon planes de acción ni actividades asociadas, de acuerdo con el análisis realizado por cada responsable frente al estado actual de implementación, mantenimiento o cumplimiento de la política respectiva.

Las actividades formuladas en los planes de acción y fortalecimiento deberán ser implementadas en lo que resta de la vigencia 2026, y su seguimiento se llevará a cabo de manera cuatrimestral e iniciará a partir del segundo cuatrimestre, permitiendo, exponer los resultados de implementación en los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño – CIGD según su programación.

1. Metodología

Teniendo en cuenta los formatos de autodiagnósticos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, con la finalidad de permitir a las entidades desarrollar un ejercicio de valoración del estado de cada una de las políticas de gestión y desempeño, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural hace uso de ellos para que a través de cada líder implementador de política e intervinientes, se identifiquen las fortalezas y debilidades en la implementación de cada política y se tomen medidas de acción encaminadas a la mejora continua para alcanzar la excelencia.

En este orden de ideas, las actividades que se definieron para la aplicación de autodiagnósticos fueron:

- Solicitud de actualización de enlaces MIPG (profesionales de distintas áreas) por cada una de las políticas, con el objetivo de capacitar y fortalecer la cultura de autoevaluación, seguimiento y reporte (correo electrónico de solicitud 07/05/2026).
- Desarrollo de la mesa de trabajo Socialización Autodiagnósticos Políticas MIPG – 11 de mayo de 2025 dirigido a líderes implementadores de Política, enlaces y sus equipos de Trabajo.
- Diligenciamiento de los formatos de auto diagnóstico por política referenciando las evidencias de cumplimiento (cuando hubiere lugar) y definición de las actividades de mejora y fortalecimiento por los líderes e intervinientes.
- Construcción del informe de autodiagnóstico referenciando puntos claves y actividades formuladas.

2. Resultados Autodiagnósticos

Como se mencionó anteriormente, los instrumentos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP fueron aplicados de manera objetiva, con el propósito de determinar el estado de desarrollo, avance y cumplimiento de las diecinueve (19) políticas que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Asimismo, se tuvo en cuenta la herramienta de pre-FURAG como insumo complementario para identificar oportunidades de mejora y orientar la formulación de acciones de fortalecimiento institucional, cuando hubiera lugar.

Como resultado del ejercicio, se determinó que diez (10) políticas formularon planes de acción para el fortalecimiento y la mejora continua, los cuales se integran en un único documento denominado “Plan de Acción y Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”. Es importante precisar que, cuando el resultado del autodiagnóstico supera los ochenta (80) puntos, la formulación de acciones de mejora no se consideraba necesariamente obligatoria, dado que dicho resultado reflejaba un nivel de avance favorable; en consecuencia, la decisión de formular o no acciones adicionales correspondió a la autonomía del líder implementador de política, conforme al análisis realizado sobre el estado de implementación, mantenimiento o fortalecimiento de la política.

En cuanto a la Política de Seguridad Digital, y teniendo en cuenta las disposiciones definidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, se aplicó el documento de autodiagnóstico MSPI, correspondiente al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. Finalmente, se precisa que el Plan de Acción y Fortalecimiento del MIPG podrá ser actualizado posteriormente, producto de las recomendaciones emitidas por el DAFP, producto de la publicación de los resultados del Índice de Desempeño

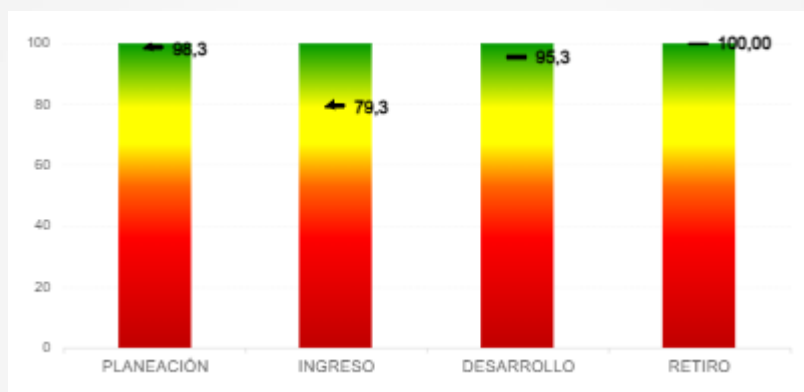
Institucional. Se solicitará a cada uno de los líderes evaluar las recomendaciones emitidas y determinar la adopción de cada una de ellas mediante la formulación de acciones de mejora, el plazo para este proceso ha de ser antes de la finalización del mes de julio de 2026.

A continuación, se resumen los resultados de autodiagnósticos por política:

2.1. POL 01. Gestión Estratégica del Talento Humano - GETH

Como lo define el DAFP, el propósito de la política de gestión estratégica de talento humano es permitir que las entidades cuenten con talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, para lograr su propio desarrollo personal y laboral. Una vez aplicado el autodiagnóstico, se obtuvo una calificación de **94,2 puntos**, donde y así como se evidencia en el gráfico 2, el **componente de ingreso** presenta la menor calificación.

Gráfico 1. Resultados Autodiagnósticos POL 01 – Categorías



Fuente: Del autor

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia la necesidad de fortalecer los procesos asociados a la vinculación, inducción, provisión de empleos y demás actividades relacionadas con el ingreso del personal a la entidad. Por lo tanto, se plantea la necesidad de orientar acciones de mejora hacia este componente, con el fin de cerrar las brechas identificadas y continuar fortaleciendo la gestión integral del talento humano.

De igual manera, se precisa que el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP no emitió recomendaciones específicas asociadas a esta política, por lo cual las actividades de mejora formuladas corresponden al análisis interno realizado por los líderes implementadores responsables, con base en los resultados obtenidos en el autodiagnóstico y las brechas identificadas.

Los líderes implementadores de esta política, liderada por la Subdirección Administrativa a través de los Grupos de Administración de Personal y Desarrollo para el Talento Humano, formularon un total de tres (3) actividades de mejora orientadas a superar las brechas identificadas en el diligenciamiento del autodiagnóstico. Estas pueden ser consultadas en el Anexo 1.

2.2. POL 02. Política de Integridad

El objetivo fundamental de esta política es diseñar e implementar protocolos y procedimientos orientados a fomentar la integridad y la conducta ética de los servidores públicos. En este sentido, se busca establecer un marco de actuación que permita prevenir y detectar posibles situaciones de corrupción que puedan incidir negativamente en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En la aplicación del autodiagnóstico, esta política obtuvo una calificación de **87 puntos**, lo cual evidencia un nivel de avance favorable en su implementación. No obstante, los resultados permiten continuar fortaleciendo las acciones asociadas a la promoción, apropiación y gestión del Código de Integridad, con el fin de consolidar una cultura institucional basada en valores, principios éticos y transparencia en el ejercicio de la función pública.

Teniendo en cuenta el resultado obtenido, el líder de la política no formuló acciones de mejora específicas dentro del Plan de Acción y Fortalecimiento del MIPG, considerando que las actividades relacionadas con esta política ya se vienen adelantando a través de otros planes, programas o instrumentos de gestión institucional. De igual manera, se precisa que el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP no emitió recomendaciones ni formuló acciones de mejora asociadas a esta política.

2.3. POL 03. Planeación Institucional

La Política de Planeación Institucional tiene como propósito orientar la gestión de la entidad hacia el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, mediante la definición, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos institucionales. Esta política permite articular la planeación con los recursos disponibles, las necesidades de los grupos de valor y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, promoviendo una gestión pública organizada, eficiente y orientada a resultados.

En la aplicación del autodiagnóstico, esta política obtuvo una calificación **superior a 90 puntos**, lo cual evidencia un nivel alto de avance y cumplimiento frente a los criterios evaluados. Este resultado refleja que la entidad cuenta con procesos de planeación institucional consolidados, orientados al cumplimiento de las metas institucionales y al fortalecimiento de la gestión estratégica.

Teniendo en cuenta el resultado obtenido, el líder implementador de la política **no formuló** acciones de mejora específicas dentro del Plan de Acción y Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, considerando el nivel favorable alcanzado en el autodiagnóstico. Asimismo, se precisa que el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP no emitió recomendaciones específicas asociadas a esta política.

2.4. POL 04. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

El principal objetivo de la presente política radica en habilitar a las entidades para una utilización efectiva y congruente de los recursos presupuestales a su disposición, alineada con la consecución de las metas y objetivos institucionales establecidos. Asimismo, se persigue la ejecución eficiente, austera y transparente del presupuesto asignado, garantizando al mismo tiempo una adecuada supervisión y seguimiento de los fondos utilizados. En este ejercicio de autodiagnóstico, se logró establecer una puntuación de 100 puntos, siendo una de las políticas con mejor resultado dentro del ejercicio aplicado.

Las cinco (5) componentes que integran la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público fueron calificadas con 100 puntos, evidenciando un cumplimiento total de los lineamientos establecidos en la política y demostrando que los procesos presupuestales se encuentran alineados con los estándares exigidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

No obstante, si bien el líder implementador de la política no formuló acciones de mejora específicas dentro del Plan de Acción y Fortalecimiento del MIPG, teniendo en cuenta el resultado obtenido en el autodiagnóstico y el nivel de cumplimiento alcanzado, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP sí emitió recomendaciones asociadas a esta política. Dichas recomendaciones se orientan, principalmente, al fortalecimiento del seguimiento a la ejecución presupuestal, la revisión de saldos pendientes, la identificación de oportunidades de ahorro y el cumplimiento de las medidas de austeridad institucional. Estas recomendaciones se relacionan a continuación:

- Analizar periódicamente la variación en los gastos de arrendamiento y mantenimiento bienes inmuebles, cambio de sede o adquisición de bienes muebles, para identificar oportunidades de ahorro y asegurar el cumplimiento del plan de austeridad institucional.
- Hacer un seguimiento mensual a la ejecución del presupuesto y a los saldos pendientes. Esto ayuda a detectar a tiempo posibles cambios no esperados y tomar decisiones que mejoren los resultados al final del año
- Realizar seguimiento constante a la ejecución de las reservas del año anterior y revisar su comportamiento en años anteriores. Esto permite tomar mejores decisiones sobre la planeación y el uso de los recursos.
- Revisar el peso del rezago frente al presupuesto del año, e implementar acciones que ayuden a disminuir su constitución. Esto contribuye a una mejor planeación y a una ejecución más ordenada de los recursos.

2.5. POL 05. Compras y contratación pública

En la aplicación del autodiagnóstico, esta política obtuvo una calificación de **100 puntos**, lo cual evidencia un cumplimiento total de los lineamientos evaluados y un nivel óptimo de implementación. Sin embargo, como parte del ejercicio de mejora continua, el líder implementador de la política formuló una acción de mejora orientada a consolidar y ejecutar el cierre formal de los procesos contractuales de persona natural registrados en SECOP II, correspondientes a las vigencias 2024 a 2025, garantizando que cada contrato cuente con sus documentos finales y con la trazabilidad completa del proceso contractual. De igual manera, se precisa que el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP no emitió recomendaciones específicas asociadas a esta política.

2.6. POL 06. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

La Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión —MIPG—, tiene como objetivo principal mejorar la eficiencia, transparencia y efectividad de las entidades públicas. Esto se logra mediante la optimización de los procesos internos, el

fortalecimiento de las capacidades institucionales y la promoción de una cultura organizacional orientada al servicio público, la mejora continua y la rendición de cuentas.

En el ejercicio de aplicación del autodiagnóstico, esta política obtuvo una calificación **mayor a los 90 puntos**, lo cual representa un nivel de avance sólido y favorable, evidenciando una implementación importante de prácticas orientadas al fortalecimiento de la estructura organizacional, las capacidades institucionales y la simplificación de los procesos internos.

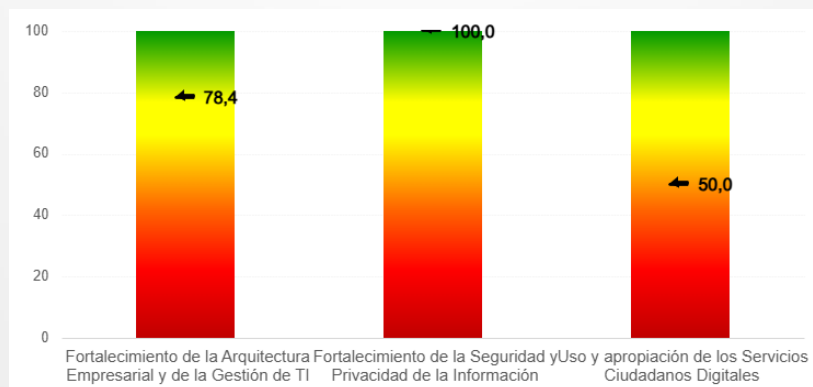
Teniendo en cuenta el resultado obtenido, el líder implementador de la política **no formuló acciones de mejora** específicas dentro del Plan de Acción y Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, considerando el nivel favorable alcanzado en el autodiagnóstico. Asimismo, se precisa que el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP no emitió recomendaciones específicas asociadas a esta política.

2.7. POL 07. Gobierno Digital

La Política de Gobierno Digital tiene como propósito principal transformar la manera en que el Estado interactúa con los ciudadanos, empresas y otras entidades, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC. Su objetivo es promover la digitalización de los servicios públicos, facilitar el acceso a la información, fomentar la participación ciudadana y mejorar la eficiencia y transparencia de la gestión institucional. En este sentido, busca modernizar la administración pública mediante la incorporación de herramientas digitales que permitan ofrecer servicios más eficientes, accesibles y orientados al ciudadano.

Mediante la aplicación del instrumento de autodiagnóstico dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, se determinó que esta política obtuvo una calificación de **71,8 puntos**, lo cual evidencia un nivel de avance medio que requiere continuar fortaleciendo las acciones orientadas a la transformación digital, la eficiencia administrativa y la mejora en la prestación de servicios a la ciudadanía.

Gráfico 2. Resultado Autodiagnóstico POL 07 – Categorías



Fuente: Del autor

De acuerdo con los resultados por componente, se observa que el componente de Fortalecimiento de la Seguridad y Privacidad de la Información obtuvo una calificación de 100 puntos, evidenciando un cumplimiento total frente a los criterios evaluados. Por su parte, el componente de Fortalecimiento de la Arquitectura

Empresarial y de la Gestión de TI obtuvo 78,4 puntos, reflejando avances importantes, pero con oportunidades de mejora. Finalmente, el componente de Uso y Apropiación de los Servicios Ciudadanos Digitales presentó la calificación más baja, con 50 puntos, lo que representa la principal brecha identificada en la implementación de la política.

Teniendo en cuenta lo anterior, el líder implementador de la política formuló acciones de mejora orientadas al cierre de las brechas identificadas, especialmente en lo relacionado con el fortalecimiento de la arquitectura empresarial, la gestión de TI y la apropiación de los servicios ciudadanos digitales. Estas acciones pueden ser consultadas en el Anexo 1. Plan de Acción y Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Asimismo, se precisa que el DAFP realizó recomendaciones asociadas a esta política, las cuales deberán ser revisadas y tenidas en cuenta como insumo para fortalecer su implementación y mejorar los resultados institucionales, en este sentido, estas mismas, se listan a continuación:

- Implementar el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE).
- Realizar el inventario de TI, como parte de las actividades de la fase 1 del modelo de adopción de IPv6 en la entidad.
- Realizar el plan de diagnóstico, como parte de las actividades de la fase 1 del modelo de adopción de IPv6 en la entidad.
- Realizar el diseño detallado de red, como parte de las actividades de la fase 1 del modelo de adopción de IPv6 en la entidad.
- Realizar el plan de contingencias de IPv6, como parte de las actividades de la fase 1 del modelo de adopción de IPv6 en la entidad.
- Realizar el informe de pruebas piloto y de implementación de IPv6, como parte de las actividades de la fase 2 y 3 del modelo de adopción de IPv6 en la entidad.
- Realizar el acta de cumplimiento a satisfacción sobre el funcionamiento e implementación de los elementos que fueron intervenidos con IPv6, como parte de las actividades de la fase 2 y 3 del modelo de adopción de IPv6 en la entidad.
- Elaborar un diagnóstico de seguridad y privacidad de la información para la entidad a través de la herramienta de autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI). Posteriormente, presentar y lograr la aprobación del diagnóstico en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional.
- Implementar la técnica de 'análisis de causalidad' para el análisis de datos de la entidad. El uso de esta técnica permite analizar como un conjunto de variables puede afectar el comportamiento de otra variable.
- Implementar el criterio de accesibilidad web 'CC1. Alternativa de texto para elementos no textuales' en la sede electrónica de la entidad, acorde con el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020.
- Implementar el criterio de accesibilidad web 'CC32. Manejable por teclado' en la sede electrónica de la entidad, acorde con el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020.
- Implementar el criterio de accesibilidad web 'CC3. Guion para solo video y solo audio' en la sede electrónica de la entidad, acorde con el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020.
- Implementar el criterio de accesibilidad web 'CC7. Identificación coherente' en la sede electrónica de la entidad, acorde con el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020.

- Implementar el criterio de accesibilidad 'CC10. Permitir saltar bloques que se repiten' en la sede electrónica de la entidad, acorde con el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020.
- Implementar el criterio de accesibilidad web 'CC17. Foco visible al navegar con tabulación' en la sede electrónica de la entidad, acorde con el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020.
- Implementar el criterio de accesibilidad web 'CC20. Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo' en la sede electrónica de la entidad, acorde con el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020.
- Federar el portal propio de datos abiertos de la entidad al Portal de Datos Abiertos (www.datos.gov.co)
- Implementar el servicio de interoperabilidad en la entidad a través de la plataforma X-ROAD para reducir los tiempos de respuesta de los trámites, reducir los costos de operación, entre otros.
- Implementar estrategias de mejora de los trámites parcialmente en línea de la entidad para aumentar el número de usuarios satisfechos con su uso.
- Digitalizar los trámites inscritos por la entidad en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).
- Automatizar los trámites inscritos por la entidad en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).
- Vincular a X-ROAD todos los servicios de intercambio de información requeridos para la realización de trámites de la entidad.
- Utilizar medios digitales como redes sociales o la sede electrónica de la entidad para los ejercicios de rendición de cuentas.

2.8. POL 08. Seguridad Digital

La Política de Seguridad Digital, en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, tiene como objetivo asegurar la protección de la información y de los sistemas digitales utilizados por la entidad. Para ello, establece lineamientos y medidas orientadas a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como a prevenir, gestionar y responder ante posibles incidentes de seguridad digital. En este sentido, esta política busca fortalecer la protección de los datos, activos de información y sistemas críticos que soportan el funcionamiento eficiente, seguro y transparente de la gestión institucional.

Para la evaluación de esta política se aplicó el instrumento de autodiagnóstico asociado al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, cuyos resultados permiten valorar la efectividad de los controles implementados. De acuerdo con los resultados obtenidos, la política alcanzó un promedio general de **91,75 puntos**, frente a una calificación objetivo de 100 puntos, ubicándose en un nivel de madurez optimizado.

Gráfico 3. Resultados Autodiagnósticos MSPI

No.	Evaluación de Efectividad de controles			Nivel de Madurez
	DOMINIO	Calificación Actual	Calificación Objetivo	
A.5	CONTROLES ORGANIZACIONALES	95,00	100	OPTIMIZADO
A.6	CONTROLES DE PERSONAS	83,00	100	OPTIMIZADO
A.7	CONTROLES FÍSICOS	96,00	100	OPTIMIZADO
A.8	CONTROLES TECNOLÓGICOS	93,00	100	OPTIMIZADO
PROMEDIO EVALUACIÓN DE CONTROLES		91,75	100	OPTIMIZADO

Fuente: Del autor

En cuanto a los resultados por dominio, se observa que los Controles Físicos obtuvieron la calificación más alta, con 96 puntos, seguidos de los Controles Organizacionales, con 95 puntos, y los Controles Tecnológicos, con 93 puntos. Por su parte, el dominio de Controles de Personas presentó la calificación más baja, con 83 puntos, lo cual evidencia una oportunidad de fortalecimiento en aspectos relacionados con la apropiación, responsabilidades, formación y prácticas del personal frente a la seguridad y privacidad de la información.

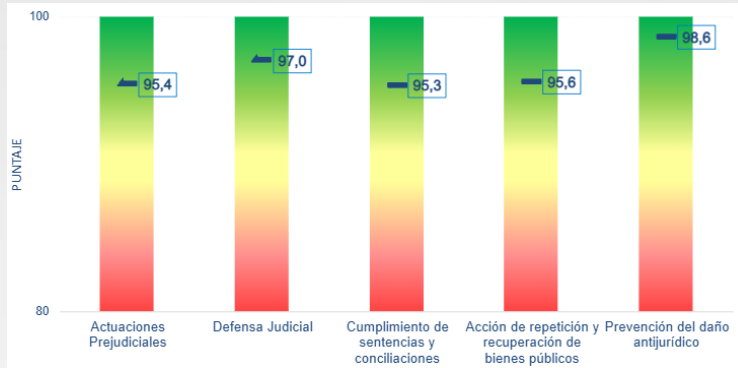
Teniendo en cuenta lo anterior, los líderes implementadores responsables de esta política formularon acciones de fortalecimiento orientadas al cierre de las brechas identificadas y al mantenimiento del nivel de madurez alcanzado. Estas acciones se encuentran consolidadas y pueden ser consultadas en el Anexo 1. Plan de Acción y Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

2.9. POL 09. Defensa Jurídica

La Política de Defensa Jurídica tiene como propósito fortalecer la capacidad institucional para prevenir el daño antijurídico, atender de manera oportuna y adecuada los procesos judiciales y extrajudiciales, y proteger los intereses de la entidad en el marco de las actuaciones administrativas y judiciales. Esta política busca promover una gestión jurídica eficiente, preventiva y estratégica, orientada a reducir riesgos litigiosos, mejorar la defensa de la entidad y garantizar el cumplimiento de las decisiones judiciales y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

En la aplicación del autodiagnóstico, la Política de Defensa Jurídica obtuvo una calificación general de **96,38 puntos**, lo cual evidencia un nivel alto de avance y cumplimiento frente a los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. De acuerdo con los resultados presentados en la gráfica, el componente con mayor calificación corresponde a Prevención del Daño Antijurídico, con 98,6 puntos, seguido de Defensa Judicial, con 97,0 puntos; Acción de Repetición y Recuperación de Bienes Públicos, con 95,6 puntos; Actuaciones Prejudiciales, con 95,4 puntos, y Cumplimiento de Sentencias y Conciliaciones, con 95,3 puntos. Estos resultados reflejan un comportamiento favorable en los diferentes componentes que integran la política.

Gráfico 4. Resultados Autodiagnósticos POL. 09 - Categorías



Fuente: Del autor

No obstante, en el marco del ejercicio de mejora continua, el líder implementador de la política formuló acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de la gestión jurídica institucional, las cuales pueden ser consultadas en el Anexo 1. Plan de Acción y Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Asimismo, se precisa que el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP emitió recomendaciones asociadas a esta política, relacionadas con contestar las demandas que se admitan en contra de la entidad dentro de los términos señalados en la ley, así como conservar la evidencia correspondiente. Estas recomendaciones deberán ser revisadas y tenidas en cuenta como insumo para fortalecer la implementación de la política y asegurar la trazabilidad de la gestión adelantada.

2.10. POL 10. Mejora Normativa

El propósito de la Política de Mejora Normativa, en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, es promover la eficiencia y efectividad en la regulación gubernamental, a través de la simplificación y optimización de los procesos normativos, la eliminación de trámites innecesarios, la modernización de las regulaciones existentes y la promoción de una cultura de mejora continua en la elaboración y aplicación de las normas. En este sentido, la política busca garantizar que las regulaciones sean claras, coherentes, accesibles y adecuadas para el cumplimiento de los objetivos públicos, facilitando el desarrollo económico y social del país.

Para el presente ejercicio, se precisa que el líder implementador de la Política de Mejora Normativa no aplicó el instrumento de autodiagnóstico correspondiente; en consecuencia, no se cuenta con una calificación que permita determinar su nivel de avance o cumplimiento. Es importante señalar que la OAPP, en cumplimiento de su rol como segunda línea de defensa, solicitó y reiteró oportunamente la aplicación de dicho instrumento; sin embargo, esta actividad no fue realizada por el líder responsable de la política.

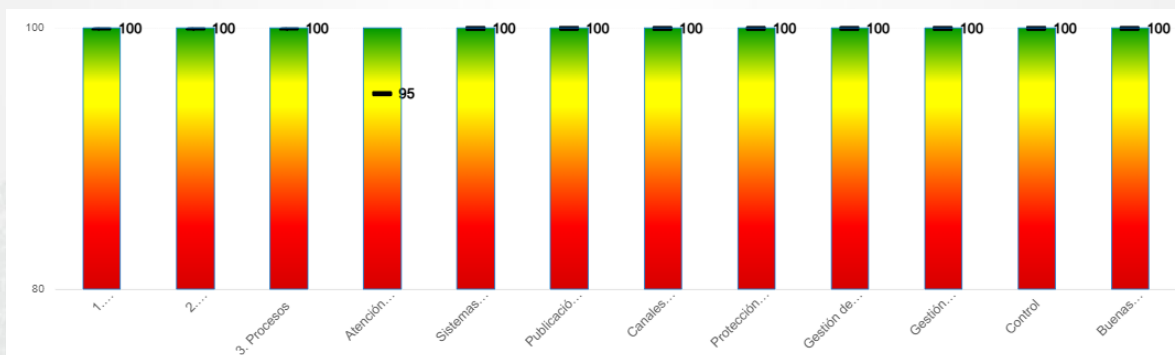
No obstante, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) emitió recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la política, las cuales deberán ser revisadas y atendidas por el líder responsable. Estas recomendaciones se enfocan en fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y la calidad regulatoria, mediante la divulgación de las modificaciones realizadas a la agenda regulatoria, la realización de consultas públicas con tiempos adecuados de participación y la formalización de los procesos de depuración normativa, de conformidad con los lineamientos legales y técnicos aplicables y en concordancia con los principios del MIPG.

2.11. POL 11. Servicio al Ciudadano

La Política de Servicio a las Ciudadanías tiene como propósito fortalecer la relación entre la entidad y los grupos de valor, garantizando una atención oportuna, incluyente, clara, efectiva y con enfoque diferencial. Esta política busca mejorar la calidad en la prestación de los servicios, facilitar el acceso a la información, fortalecer los canales de atención y promover una gestión institucional orientada a la satisfacción de las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

En la aplicación del autodiagnóstico, esta política obtuvo una calificación general de **99,5 puntos**, lo cual evidencia un nivel sobresaliente de avance y cumplimiento frente a los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. De acuerdo con los resultados por componentes, se observa que la mayoría de las categorías evaluadas alcanzaron una calificación de 100 puntos, reflejando fortalezas en aspectos asociados a procesos, sistemas, publicación de información, canales de atención, protección de derechos, gestión, control y buenas prácticas. No obstante, el componente relacionado con Atención obtuvo una calificación de 95 puntos, siendo el resultado más bajo dentro del ejercicio, aunque se mantiene en un nivel favorable.

Gráfico 5. Resultados autodiagnósticos POL 11. - categorías



Fuente: Del autor

Teniendo en cuenta lo anterior, el líder implementador de la política formuló acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de los aspectos identificados en el autodiagnóstico, las cuales pueden ser consultadas en el Anexo 1. Plan de Acción y Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Asimismo, se precisa que el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP emitió recomendaciones asociadas a esta política, la cual, está asociada con la creación e implementación de la oficina, dependencia o grupo de trabajo de relacionamiento con las ciudadanías, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 2052, que articule las políticas de servicio al ciudadano, participación ciudadana incluyendo rendición de cuentas, racionalización, estandarización y simplificación de trámites y gobierno digital. Esta misma debe ser revisada,

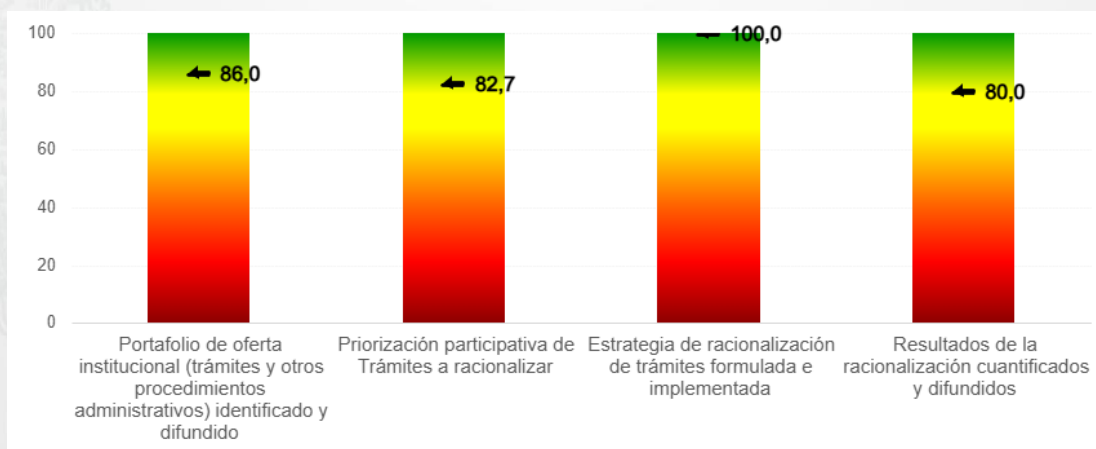
analizada y tenida en cuenta como insumo para continuar fortaleciendo la calidad del servicio, la atención a las ciudadanías y la mejora continua institucional.

2.12. POL 12. Racionalización de Trámites

El objetivo principal de la Política de Racionalización de Trámites radica en reducir los tiempos y costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con la entidad, a través de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites, con el fin de facilitar el acceso efectivo y oportuno a sus derechos. Esta política busca mejorar la relación entre la administración pública y la ciudadanía, promoviendo trámites más simples, ágiles, transparentes y ajustados a las necesidades de los grupos de valor.

Por medio de la aplicación del instrumento de autodiagnóstico dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, se identificaron las fortalezas y oportunidades de mejora en el marco de implementación de la política, obteniendo una calificación general de **85,3 puntos**, lo cual evidencia un nivel de avance favorable. De acuerdo con los resultados presentados en la gráfica, el componente con mayor calificación corresponde a la Estrategia de racionalización de trámites formulada e implementada, con 100 puntos; seguido del Portafolio de oferta institucional identificado y difundido, con 86,0 puntos; la Priorización participativa de trámites a racionalizar, con 82,7 puntos; y los Resultados de la racionalización cuantificados y difundidos, con 80,0 puntos, siendo este último el componente con menor calificación y, por tanto, una oportunidad de fortalecimiento.

Gráfico 6. Resultados autodiagnósticos POL 12. - Categorías



Fuente: Del autor

Teniendo en cuenta lo anterior, los líderes implementadores responsables de esta política formularon acciones de mejora orientadas al cierre de las brechas identificadas y al fortalecimiento de la racionalización, seguimiento

y difusión de los trámites institucionales. Estas acciones pueden ser consultadas en el Anexo 1. Plan de Acción y Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Asimismo, se precisa que el DAFP emitió recomendaciones asociadas a esta política, las cuales deberán ser revisadas, analizadas y tenidas en cuenta como insumo para continuar fortaleciendo su implementación y mejorar los resultados institucionales. Estas mismas observaciones se describen a continuación:

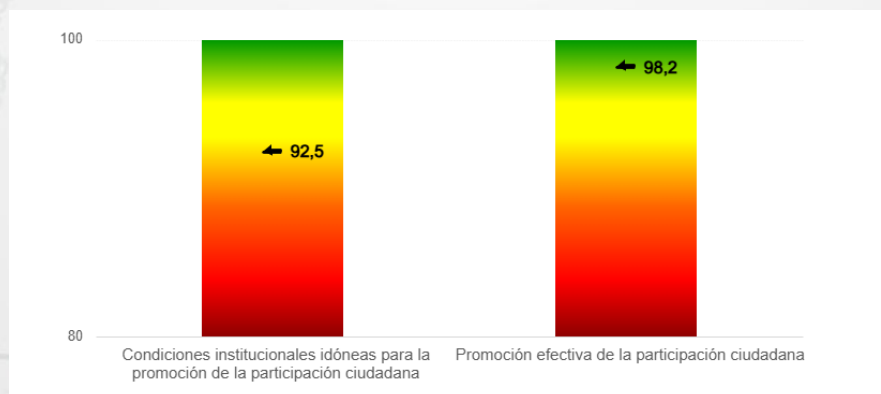
- Habilitar funcionalidades que permitan a los usuarios hacer seguimiento en línea del estado de los trámites total o parcialmente en línea de la entidad.
- Evaluar y asegurar que las acciones de racionalización de trámites u otros procedimientos administrativos o consultas de acceso a la información pública implementadas, permitan reducir los costos de los trámites u otros procedimientos administrativos.
- Evaluar y asegurar que las acciones de racionalización de trámites u otros procedimientos administrativos o consultas de acceso a la información pública implementadas, permitan reconocer los incentivos y/o valor agregado a los ciudadanos que realizan los trámites en línea, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 2052 de 2020.

2.13. POL 13. Participación Ciudadana en la Gestión Pública

La Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública tiene como propósito promover y garantizar la incidencia efectiva de la ciudadanía y los grupos de valor en las diferentes fases de la gestión institucional, fortaleciendo los espacios, mecanismos y condiciones que permitan una participación activa, informada, incluyente y transparente en la toma de decisiones públicas.

En la aplicación del autodiagnóstico, esta política obtuvo una calificación general de **95,5 puntos**, lo cual evidencia un nivel alto de avance y cumplimiento frente a los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. De acuerdo con los resultados presentados en la gráfica, el componente de Promoción efectiva de la participación ciudadana obtuvo la calificación más alta, con 98,2 puntos, mientras que el componente de Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana obtuvo 92,5 puntos. Estos resultados reflejan un desempeño favorable en la implementación de la política, así como avances significativos en la generación de condiciones y espacios para el relacionamiento con la ciudadanía.

Gráfico 7. Resultados autodiagnóstico POL 14. - Categorías



Fuente: Del autor

Teniendo en cuenta lo anterior, los líderes implementadores responsables de esta política formularon acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de las condiciones institucionales y a la consolidación de mecanismos que promuevan una participación ciudadana más efectiva. Estas acciones pueden ser consultadas en el Anexo 1. Plan de Acción y Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. De igual manera, se precisa que el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP no emitió recomendaciones específicas asociadas a esta política.

2.14. POL 14. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

La Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, tiene como propósito fortalecer la capacidad de la entidad para realizar seguimiento, medición, análisis y evaluación de la gestión institucional, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos, metas, planes, programas y proyectos definidos. Esta política permite generar información oportuna y confiable para la toma de decisiones, la mejora continua y la orientación de la gestión hacia resultados.

En el ejercicio de aplicación del autodiagnóstico, esta política obtuvo una calificación superior a **90 puntos**, lo cual evidencia un nivel alto de avance y cumplimiento frente a los criterios evaluados. Este resultado refleja que la entidad cuenta con mecanismos adecuados para el seguimiento y evaluación de su desempeño institucional, así como con prácticas orientadas al análisis de resultados y al fortalecimiento de la gestión pública.

Teniendo en cuenta el resultado obtenido, el líder implementador de la política no formuló acciones de mejora específicas dentro del Plan de Acción y Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, considerando el nivel favorable alcanzado en el autodiagnóstico. Asimismo, se precisa que el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP no emitió recomendaciones específicas asociadas a esta política.

2.15. POL 15. Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción

La Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, tiene como propósito fortalecer la gestión institucional mediante la promoción de la transparencia, la garantía del derecho de acceso a la información pública, la prevención de riesgos de corrupción y el fomento del control social por parte de la ciudadanía y los grupos de valor.

En el ejercicio de aplicación del instrumento de autodiagnóstico, esta política obtuvo una calificación **superior a 90 puntos**, lo cual evidencia un nivel alto de avance y cumplimiento frente a los criterios evaluados. Este resultado refleja que la entidad cuenta con mecanismos y prácticas orientadas a garantizar la publicación, disponibilidad y acceso a la información pública, así como a fortalecer la transparencia en la gestión institucional.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, se formularon acciones de mejora asociadas a esta política; sin embargo, estas fueron incorporadas y consolidadas en el marco de la Política de Gestión Documental, dada su relación directa con la organización, administración, disponibilidad, conservación y acceso a la información institucional.

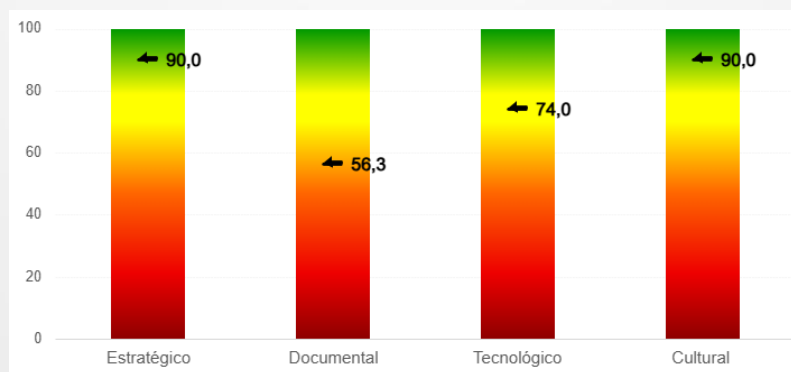
Asimismo, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) emitió recomendaciones que deberán ser revisadas, analizadas y consideradas como insumo para el fortalecimiento de la gestión institucional. Estas se orientan a fortalecer la identificación y gestión de los riesgos de corrupción, mediante la incorporación de aspectos relacionados con la protección de derechos fundamentales, la gestión documental y de archivos, el manejo de recursos y registros contables, la transparencia de los procesos, el apoyo jurídico, la disponibilidad de herramientas tecnológicas y sistemas de información, así como la reducción de riesgos asociados a la discrecionalidad en la toma de decisiones. De igual forma, se recomienda garantizar la accesibilidad de la información pública para todos los grupos de interés, incluyendo su disponibilidad en otras lenguas, idiomas o dialectos según las necesidades de los usuarios, contribuyendo así al fortalecimiento de la transparencia, el acceso a la información pública y la mejora continua institucional.

2.16. POL 16. Gestión Documental

El propósito de la Política de Gestión Documental es lograr mayor eficiencia en la implementación de la gestión documental y la administración de los archivos, con el fin de propiciar la transparencia en la gestión interna de la entidad y garantizar el acceso oportuno a la información. Esta política busca fortalecer la organización, conservación, disponibilidad y uso adecuado de los documentos institucionales, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación – AGN y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Mediante la aplicación del -instrumento de autodiagnóstico, se determinó que esta política obtuvo una calificación general de **69 puntos**, lo cual evidencia un nivel de avance que requiere fortalecimiento, especialmente en aquellos componentes que presentan mayores brechas frente a los criterios evaluados. De acuerdo con los resultados presentados en la gráfica, los componentes Estratégico y Cultural obtuvieron las calificaciones más altas, con 90 puntos cada uno, reflejando avances importantes en la orientación institucional y apropiación de la gestión documental. Por su parte, el componente Tecnológico obtuvo 74 puntos, mientras que el componente Documental presentó la calificación más baja, con 56,3 puntos, constituyéndose en la principal oportunidad de mejora.

Gráfico 8. Resultados Autodiagnósticos POL. 16. Categorías



Fuente: Del autor

Teniendo en cuenta lo anterior, los líderes implementadores responsables de esta política formularon acciones de mejora orientadas al cierre de las brechas identificadas, especialmente en el fortalecimiento de los procesos

documentales, tecnológicos y de administración archivística. Estas acciones pueden ser consultadas en el Anexo 1. Plan de Acción y Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Asimismo, se precisa que el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) emitió recomendaciones asociadas a esta política, las cuales deberán ser revisadas, analizadas y tenidas en cuenta como insumo para continuar fortaleciendo la gestión documental institucional. Dichas recomendaciones están orientadas a garantizar la correcta implementación y actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD), el desarrollo de las transferencias documentales primarias y secundarias, la adecuada disposición final de los documentos, el fortalecimiento de los instrumentos y planes del Sistema Integrado de Conservación (SIC), la preservación digital a largo plazo, el monitoreo de las condiciones de conservación documental, la implementación de herramientas para la descripción y control documental, y la intervención de fondos documentales acumulados, con el fin de asegurar la organización, conservación, trazabilidad y disponibilidad de la información institucional.

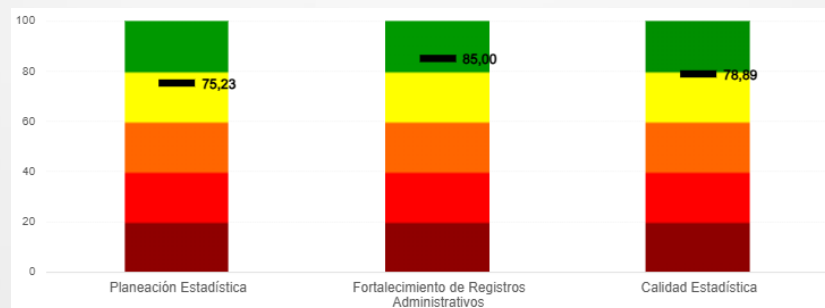
2.17. POL 17. Gestión de la Información Estadística

La Política de Gestión de la Información Estadística en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG busca garantizar la calidad, disponibilidad, accesibilidad y uso adecuado de la información estadística generada por las entidades públicas, con el fin de facilitar la toma de decisiones, el seguimiento a la gestión institucional y el diseño de políticas públicas efectivas.

Una vez aplicado el instrumento de autodiagnóstico, la política obtuvo una calificación general de **78,4 puntos**, lo cual evidencia un nivel de avance favorable; sin embargo, también permite identificar oportunidades de mejora que requieren ser fortalecidas para consolidar una gestión estadística más robusta, confiable y articulada con las necesidades institucionales.

De acuerdo con los resultados presentados en la gráfica, el componente con mayor calificación corresponde al Fortalecimiento de Registros Administrativos, con 85,0 puntos, seguido del componente de Calidad Estadística, con 78,89 puntos. Por su parte, el componente de Planeación Estadística obtuvo 75,23 puntos, siendo el resultado más bajo dentro del ejercicio, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los procesos de planeación, producción, organización y uso de la información estadística en la entidad.

Gráfico 9. Resultados Autodiagnósticos POL. 17. – Categorías



Fuente: Del autor

Teniendo en cuenta lo anterior, los líderes implementadores responsables de esta política formularon acciones de mejora orientadas al cierre de las brechas identificadas en el autodiagnóstico. Estas acciones pueden ser

consultadas en el Anexo 1. Plan de Acción y Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

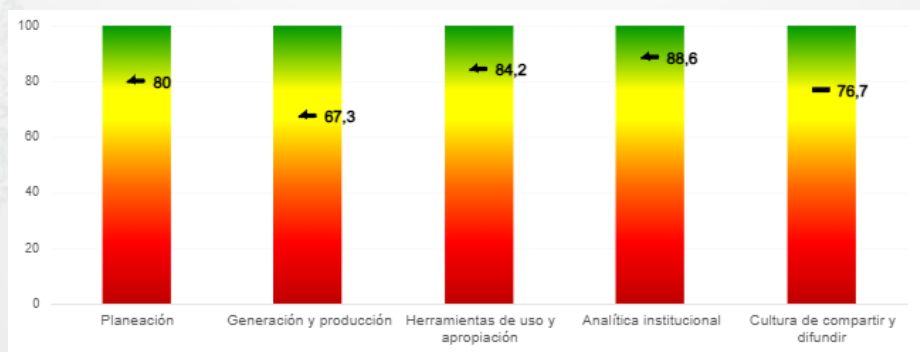
Asimismo, se precisa que el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) emitió recomendaciones asociadas a esta política, las cuales deberán ser revisadas, analizadas y tenidas en cuenta como insumo para fortalecer la gestión de la información estadística institucional. Dichas recomendaciones se orientan al fortalecimiento de las capacidades técnicas, tecnológicas y humanas para la producción y gestión de información estadística; la implementación de estándares y metadatos para garantizar la calidad y trazabilidad de los datos; la publicación y divulgación de información estadística y registros administrativos para los grupos de interés; y el desarrollo de acciones de diagnóstico, validación y mejoramiento de los registros administrativos, con el fin de promover la calidad, disponibilidad, transparencia y aprovechamiento de la información para la toma de decisiones institucionales.

2.18. POL 18. Gestión del Conocimiento y la Innovación

La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, tiene como propósito fortalecer la capacidad institucional para generar, capturar, organizar, transferir, apropiar y usar el conocimiento producido por la entidad, con el fin de mejorar la toma de decisiones, promover la innovación pública, fortalecer la memoria institucional y facilitar el aprendizaje organizacional.

En la aplicación del instrumento de autodiagnóstico, esta política obtuvo una calificación general de **77,5 puntos**, lo cual evidencia un nivel de avance favorable, aunque con oportunidades de mejora que requieren ser fortalecidas para consolidar una gestión más efectiva del conocimiento institucional. De acuerdo con los resultados presentados en la gráfica, el componente con mayor calificación corresponde a Analítica institucional, con 88,6 puntos, seguido de Herramientas de uso y apropiación, con 84,2 puntos, y Planeación, con 80 puntos. Por su parte, el componente de Cultura de compartir y difundir obtuvo 76,7 puntos, mientras que Generación y producción presentó la calificación más baja, con 67,3 puntos, constituyéndose en la principal oportunidad de mejora.

Gráfico 10. Resultados Autodiagnósticos POL 18. - Categorías



Fuente: Del Autor

Teniendo en cuenta lo anterior, los líderes implementadores responsables de esta política formularon acciones de mejora orientadas al cierre de las brechas identificadas en el diligenciamiento del instrumento de autodiagnóstico, especialmente en lo relacionado con la generación, producción, apropiación, socialización y

difusión del conocimiento institucional. Estas acciones pueden ser consultadas en el Anexo 1. Plan de Acción y Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. De igual manera, se precisa que el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP no emitió recomendaciones específicas asociadas a esta política.

2.19. POL 19. Control Interno

La Política de Control Interno, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, tiene como propósito fortalecer el Sistema de Control Interno de la entidad, mediante la implementación de mecanismos de prevención, seguimiento, evaluación y mejora que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, la adecuada gestión de los riesgos, la efectividad de los controles y la generación de información confiable para la toma de decisiones.

En la aplicación del instrumento de autodiagnóstico, esta política obtuvo una calificación superior a **90 puntos**, lo cual evidencia un nivel alto de avance y cumplimiento frente a los criterios evaluados. Este resultado refleja que la entidad cuenta con elementos consolidados para el fortalecimiento del ambiente de control, la gestión del riesgo, las actividades de control, la información y comunicación, así como el monitoreo y evaluación del desempeño institucional.

Teniendo en cuenta el resultado obtenido, el líder implementador de la política no formuló acciones de mejora específicas dentro del Plan de Acción y Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, considerando el nivel favorable alcanzado en el ejercicio de autodiagnóstico. No obstante, se precisa que el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP sí emitió recomendaciones asociadas a esta política, las cuales deberán ser revisadas, analizadas y tenidas en cuenta como insumo para continuar fortaleciendo el Sistema de Control Interno y la mejora continua institucional. Estas recomendaciones, se describen a continuación:

- Incorporar dentro del universo de auditoría el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) a fin de determinar su nivel de criticidad y ciclo de rotación.
- Evaluar el ejercicio efectuado por la segunda línea de defensa en relación con la evaluación practicada por estos como líderes de los sistemas de gestión bajo normas voluntarias (estándar ISO, SG-SST, entre otros), en términos de: i) objetivo y alcance; ii) Prácticas y metodologías; iii) Informes y acciones de mejora aplicadas; iv) efectividad de los sistemas en su impacto frente a la gestión en los temas que a cada uno compete.

3. Conclusiones

- La aplicación de los instrumentos de autodiagnósticos en la medición del desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) emerge como una práctica trascendental en el ámbito gubernamental y organizacional. Estos autodiagnósticos, al emplear metodologías técnicas y herramientas especializadas, permiten una evaluación exhaustiva y precisa de la eficacia, eficiencia y transparencia en la implementación de las políticas del MIPG.

Su relevancia radica en la capacidad de identificar áreas de mejora, diagnosticar deficiencias y establecer estrategias de optimización, fundamentales para el fortalecimiento continuo de los procesos de gestión pública. Así, el uso de autodiagnósticos en la medición del desempeño del MIPG no solo garantiza la alineación con los estándares de calidad y buen gobierno, sino que también propicia la consolidación de una cultura organizacional orientada a la excelencia y la rendición de cuentas.

- Para las 19 políticas que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se formula un total de 70 acciones de mejora, las cuales, en su mayoría tienen como fecha límite de implementación diciembre de 2026. Estas mismas, se consolidan y conforman el documento anexo al presente informe Plan de acción y Fortalecimiento MIPG 2026.
- La aplicación de los instrumentos de los autodiagnósticos de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural permite identificar fortalezas y debilidades en la gestión institucional, y constituye una base clave para la mejora continua. Para que este proceso tenga impacto real, es fundamental que las áreas responsables realicen un seguimiento permanente y reporten de manera oportuna los avances y ajustes implementados, garantizando así una gestión pública más eficiente, articulada y orientada a resultados en beneficio del sector agropecuario.
- Finalmente, se recomienda que los líderes implementadores responsables de cada política revisen y analicen las recomendaciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, con el fin de determinar su pertinencia frente al estado de implementación de cada política. En caso de identificar brechas, oportunidades de mejora o aspectos susceptibles de fortalecimiento, deberán formular las acciones de mejora correspondientes e incorporarlas en los instrumentos de planeación y seguimiento institucional que apliquen, garantizando así la mejora continua, el cierre de brechas y el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

4. Anexos

4.1. Anexo 1. Plan de Acción y Fortalecimiento MIPG 2026